

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°04 de la Encargada de Finanzas DSM; Memorándum N°08 del Prevencionista de Riesgo; Memorándum N° 15 de la Oficina de Informática DSM; Memorándum N° 16 de la Encargada Sector Verde; Memorándum N°18 de la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas; Memorándum N°22 del Director Técnico Edificio Diego Portales, Memorándum N°32 de la Enfermera CESFAM Santa Cruz, Memorándum N°45 de la Directora (S) Rural y Memorándum N° 61 de la Directora de Salud rural.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 19 computadores y 2 Laptop, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio Integración y colaboración de prestación de servicio de Vicio de Refracción en mayores de 65 años.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de 19 computadores y 2 Laptop, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut: 96.689.970-0, según orden de compra N°3864-559-CM22, por un monto US\$ 13.962,25 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)